VISTOS:

RUT.

R.U.T.

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **ARICA** Nº DE CERTIFICADO 675 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA **E 3 JUN** 2021 URBANO RURAL 1253-107 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y de fecha 28/04/2021. el arquitecto o  $\,$  profesional competente  $\,$  correspondiente al expediente  $\,$   $\,$   $\,$ C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 6020769-6020774 de fecha 26/05/2021 de pago de derechos municipales . RESUELVO:

1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simulta existente con una superficie de $127,58$ m² ubicada en	ineamente el Permi	so y la Recepción	n definitiva de la vivienda
		CON	DOMINIO / CALLE / AV	ENIDA / PASAJE
		N° <b>III</b>	Lote Nº 12	manzana S/N°
	localidad o loteo sector	URBANO	de conformidad	a plano y antecedentes
		(URBANO O RURAL)		
	timbrados por esta D.O.M., que forman parte del prese	ente certificado de	regularización.	

2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE

	USY CRISTINA URIOSTE STOLTZE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		RUT
3 Individualización del Arqu	itecto o Profesional competente (ver nota)	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

BALBY MORAN UGARTE

ROSA DIMITSTEIN ARDITI ARQUITECTA **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES** 

PROFESIÓN

ARQUITECTO

## TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

### DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: SUSY URIOSTE STOLTZE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	44,45	C3	192.364	8.550.580
					0
		44,45			8.550.580
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.550.580	128.259
4					0
	DERECHOS MUNICIPA	LES	- A-		128.259

Lev 20958

% aporte al espacio publico

	CRECIMIENTO URBANO	DO	%=(DOX11)/2000	% CESION
1	DENSIFICACION	73,30	0.4	0.4
	·			
2				
3	AVALUO TERRENO PROPIO	28.353.331,00	28.353.331 X 1,222	
4	LEY 20958	APORTE		113.413
	DERECHOS MUNICIPALES			113.413

### **DETALLE DEL PROYECTO:**

Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 44,45 m², según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

- :: La propiedad cuenta con loa siguientes antecedentes preliminares:
- PE N° 5800 de fecha 03.09.85 y RF N° 3585 de fecha 01.07.86 que aprueba y recepciona 83,13 m2.
- :: La obra a regularizar consiste en un piso por una superficie total de 44,45 m² y corresponde al siguiente programa de recintos:
- 1º Piso : sala multiuso, ampliación cocina, baño 03, lavaderos.
- :: Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 127,58 m², en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 224,70 m² de superficie predial, quedando distribuida de la siguiente manera:
- 1° Piso : comedor, estar, cocina, sala multiuso, dormitorio 01, dormitorio 02, dormitorio 03, dormitorio 04, baño 01, baño 02, baño 03, lavaderos.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sr. Balby Moran Ugarte.

### Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/cfv.

Kardex N°26.692